



Proceso:	Exoneración C.A. - SEGUIDO
Demandante	ALFREDO SANTIAGO NAVARRO VALEGA
Demandado	ALEJANDRA DEL CARMEN NAVARRO GONZALEZ
Radicación	08758 31 84 001 1996-230000

Informe Secretarial: señora Juez, al despacho el presente proceso, informándole que se aporta a la plenaria publicación para emplazar al presunto desaparecido, efectuada en un periódico local. Sírvasse proveer.
Soledad, 02 de diciembre de 2020

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Revisadas las diligencias surtidas en el presente asunto, se tiene que se allega al plenario la constancia de la última publicación en un diario local realizada el día 08 de noviembre de 2020, en un periódico como es el diario el Espectador, tal como se vislumbra en el correo allegado al despacho de fecha 09 de noviembre de 2020.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO

RESUELVE:

Primero: Tener por surtida la tercera publicación realizada el día 08 de noviembre de 2020, en un diario local como lo es el diario la libertad.

Segundo: Inclúyase en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento publicado el día 08 de noviembre de 2020 en el diario el Espectador. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después, de la información incluida en el referido registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 10 de diciembre de 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° 131 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ